Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



I. Definiciones estratégicas

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos. Según lo establecido en su Ley Orgánica, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es "la Secretaría de Estado encargada esencialmente de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, de fomentar y promocionar los derechos humanos y de ejecutar las acciones que la ley y el Presidente de la República le encomienden".

Sus objetivos estratégicos apuntan a avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia; promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados e infractores de ley; perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil; mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal; modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; promover una cultura y fortalecer la transparencia; fortalecer la cooperación con el Poder Judicial, y modernizar el sistema penitenciario.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos orienta su labor hacia una justicia centrada en las personas, que reconstruya las confianzas en sus instituciones, con medidas que garanticen su acceso a la justicia y amplíen el ejercicio efectivo de derechos e igualdad de género. Adicionalmente, se busca diseñar e implementar políticas públicas con enfoque de derechos humanos, que permitan saldar deudas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Asimismo, se espera desarrollar una gestión centrada en la mejora continua de la eficiencia y eficacia, que considere la participación real de actoras y actores internos y externos, y que tenga un foco en la prevención temprana de conflictos.

El presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el año 2022 asciende a un billón 133 mil 621 millones 524 mil pesos. Del total, el 44,45 por ciento corresponde a Gendarmería de Chile; el 21,81 por ciento a la Subsecretaría de Justicia; el 14,39 por ciento al Servicio de Registro Civil e Identificación; el 9,2 por ciento al Servicio Nacional de Menores; el 5,69 por ciento a la Defensoría Penal Pública; el 4,12 por ciento al Servicio Médico Legal, y el 0,34 por ciento para la Subsecretaría de Derechos Humanos, tal como muestra la siguiente tabla:



TABLA 1: PRESUPUESTO AÑO 2022, SECTOR JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO	TOTAL BRUTO M\$
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA	247.275.176
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS	3.796.436
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	64.506.581
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	163.123.026
SERVICIO NACIONAL DE MENORES	104.297.852
SERVICIO MÉDICO LEGAL	46.729.721
GENDARMERÍA DE CHILE	503.892.732
TOTAL	1.133.621.524

Fuente: Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022 (Ley Nº 21.395 publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2021)

El presupuesto del ministerio permitirá profundizar políticas públicas que mejoren las condiciones de las personas usuarias. Así, el presupuesto 2022 contempla recursos para tres programas: 22 mil 996 millones de pesos para el Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes (programa Mi abogado); 46 mil 196 millones de pesos en materia de programas de rehabilitación y reinserción social, y mil 138 millones para el Programa de Derechos Humanos.



II. Principales logros alcanzados durante 2021

1. Agenda integral de promoción y protección de los derechos humanos en democracia.

A. DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Entre los hitos más destacados se encuentran el proceso de elaboración y aprobación del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos y del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas. Ambos instrumentos constituyen pasos en la consolidación de políticas públicas transversales entre los organismos del Estado y otros actores.

- Plan Nacional de Derechos Humanos: a fin de continuar con la promoción de inclusión e igualdad de derechos de la población, el segundo Plan Nacional de Derechos Humanos fue aprobado en la XV sesión del Comité Interministerial, en diciembre de 2021. Dicho plan se sustenta en tres ejes: principio de igualdad y no discriminación, derechos universales y promoción de derecho. En total, se consideran 181 acciones comprometidas por instituciones del gobierno, incluyendo a tres organismos autónomos. Su elaboración se dividió en cuatro etapas: preparación y sistematización de las recomendaciones, proceso de participación, diseño de los compromisos del segundo plan y, finalmente, su aprobación.
- Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas: dando continuidad a la articulación de prioridades y acciones que implementen los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se elaboró la propuesta para un segundo plan de acción, proceso que contó con la participación de expertos en la materia e instancias de participación ciudadana. Las instituciones comprometieron acciones en torno a seis ejes: coherencia política, regulación y normativa, compras públicas, debida diligencia y gobierno corporativo, pequeñas y medianas empresas, mecanismos de reparación estatales y mecanismos de reparación no estatales.

Respecto al monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, el Comité Interministerial de Derechos Humanos y Empresas, cuya secretaría ejecutiva recae en la Subsecretaria de Derechos Humanos, ejecutó el seguimiento de las acciones comprometidas.

Los ministerios que conforman el Comité Interministerial son los de Justicia y Derechos Humanos (que preside el Comité); de Relaciones Exteriores; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social y Familia; de la Mujer y Equidad de Género; del Trabajo y Previsión Social; de Medio Ambiente; de Minería, y de Energía. Asimismo, cuenta con



participación ciudadana a través de gremios empresariales, organizaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones académicas.

- Formación y capacitación en derechos humanos: profundizando la sensibilización, difusión, capacitación y formación en derechos humanos, a fin de establecer una cultura basada en ellos para todos y todas, se realizaron iniciativas formativas concentradas en tres líneas de trabajo:
 - Se realizaron siete actividades de formación, de carácter presencial, en las que participaron 304 funcionarios y funcionarias públicas. Además, en el período 2021, tres mil 694 funcionarios y funcionarias obtuvieron la correspondiente certificación al participar de los cursos virtuales Introducción a los Derechos Humanos para funcionarios y funcionarias pública y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Esta oferta de formación se amplió desde diciembre de 2021 con el primer curso dirigido a todo público, titulado Curso Introductorio en Derechos Humanos.
 - Se entregaron capacitaciones a funcionarios y funcionarias de otras reparticiones públicas, tanto en el marco de la formulación del segundo Plan Nacional de Derechos Humanos, como respecto al mecanismo intersectorial para el cumplimiento de obligaciones vinculadas a acuerdos de solución amistosa y sentencias dictadas por tribunales internacionales.
 - Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se prestó asistencia técnica en materia de educación en derechos humanos al Ministerio de Educación, a la Oficina Nacional de Emergencias, al Ministerio de Defensa y a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Adicionalmente, en el contexto internacional, se trabajó en la preparación del diálogo constructivo con el Comité de Derechos del Niño, y en el envío del examen periódico universal de medio término al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. De igual forma, se colaboró en la defensa del Estado de Chile en la presentación de casos en su contra en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

B. VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN.

En relación al acompañamiento jurídico a las familias de víctimas y sus familiares, se participó en 626 causas judiciales vigentes al 31 de diciembre de 2021, vinculadas a crímenes cometidos durante la dictadura por agentes del Estado, en las que figuraron como víctimas personas calificadas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.



TABLA N°2: CAUSAS JUDICIALES VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

ESTADO/MATERIA	CANTIDAD
SUMARIO	304
PLENARIO	68
SENTENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA INSTANCIA	36
SENTENCIA DEFINITIVA DE SEGUNDA INSTANCIA	150
OTRAS PENALES	17
CIVIL	35
FAMILIA	8
BÚSQUEDA DE RESTOS Y/O IDENTIFICACIONES	8
TOTAL	626

Fuente: Área Jurídica del Programa de Derechos Humanos

También se desarrolló un trabajo colaborativo con otras instituciones públicas y de la sociedad civil, mediante la implementación de mesas de trabajo intersectorial con querellantes particulares en casos emblemáticos tales como Colonia Dignidad, Polígono de Tiro de Linares y Operación Retiro de Televisores, Peldehue-Las Tórtolas, a fin de efectuar un trabajo coordinado y colaborativo.

De igual forma, se prestó asistencia y acompañamiento a familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, entregando atenciones sociales a los familiares de víctimas calificadas.

TABLA N°3: ATENCIONES SOCIALES A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, AÑO 2021

TIPO DE ATENCIÓN	CANTIDAD
ATENCIÓN A FAMILIARES DE VÍCTIMAS CALIFICADAS	2.391
ATENCIÓN POR OTRAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	275
TOTAL	2.666

Fuente: Área Social del Programa de Derechos Humanos





TABLA N°4: ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIARES DE VÍCTIMAS CALIFICADAS EN DILIGENCIAS JUDI-CIALES DECRETADAS POR TRIBUNALES, EN EL AÑO 2021

TIPO DE DILIGENCIA	CANTIDAD
INHUMACIÓN	16
EXHUMACIÓN	3
NOTIFICACIÓN	3
TRASLADO TESTIGOS	0
EXCAVACIÓN	0
INSPECCIÓN OCULAR	1
RECONSTITUCIÓN DE ESCENA	0
TOMA DE MUESTRAS	0
TRASLADO DE VÍCTIMAS	0
RESTITUCIÓN DE RESTOS	0
TOTAL	23

Fuente: Área Jurídica del Programa de Derechos Humanos

TABLA N°5: ATENCIONES POR DISTINTOS HECHOS REPRESIVOS, DONDE SE REALIZÓ ACOMPAÑA-MIENTO SOCIAL DURANTE EL AÑO 2021.

ATENCIONES A OTROS TIPOS DE VÍCTIMAS	CANTIDAD
PRESOS Y PRESAS POLÍTICOS CALIFICADOS	141
PRESOS Y PRESAS POLÍTICOS NO CALIFICADOS	2
EXONERADOS Y EXONERADAS	19
EXILIADOS Y EXILIADAS	5
CASOS NO PRESENTADOS	7
OTROS CASOS	101
TOTAL	275

Fuente: Área Jurídica del Programa de Derechos Humanos



A fin de preservar la memoria histórica, durante el año 2021 se adjudicaron 115 millones 298 mil 219 pesos a través de Fondos Concursables para Proyectos de Cultura y Sitios de Memoria, lo que permitió financiar catorce proyectos, nueve en la línea de cultura, por un total de 56 millones 230 mil 471, y cinco en la línea de sitios de memoria, por un total de 59 millones 67 mil 748 pesos. Estos proyectos son representativos de diversas partes del territorio chileno, abarcando un total de once regiones del país. Todos los proyectos adjudicados se encuentran finalizados.

Además, a través del portal web https://memoriahistorica.minjusticia.gob.cl/ se dio a conocer una muestra de 119 obras de reparación simbólica, 37 proyectos de cultura financiados por fondos concursables, mil 16 sitios de memoria y una cápsula educativa, entre otros. También se realizó, en octubre de 2021, una charla de difusión de este material con las agrupaciones de derechos humanos de la zona norte del país.

Asimismo, durante el año 2021, el área de memoria histórica también convocó a una mesa intersectorial de sitios de memoria y una mesa *ad-hoc* para la revisión de la situación del sitio de memoria Venda Sexy.

Por otra parte, a fin de promover y coadyuvar a las acciones tendientes a determinar el paradero y circunstancias de desaparición de personas, o muerte de personas detenidas desaparecidas y de aquellas que, no obstante existir reconocimiento legal de su deceso, sus restos no han sido ubicados; se estableció durante el año 2021 un protocolo de acción dirigido a instituciones públicas que intervienen en el proceso penal ante el posible hallazgo de osamentas de víctimas, además de apoyar el trabajo que realiza la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, para conseguir muestras sanguíneas faltantes de familiares de víctimas de desaparición forzada o involuntaria. También se confeccionó un listado de víctimas chilenas de desaparición forzada o involuntaria, en el marco de la Operación Cóndor u otras acciones de represión llevadas a cabo en el extranjero, para averiguar los avances de las eventuales investigaciones judiciales y conocer si se logró determinar su paradero o se conoce información de utilidad para los familiares.

2. Acceso a la justicia

A. SISTEMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR.

El sistema de mediación familiar registró un total de ingresos de 176 mil 992 causas durante 2021, de los cuales 124 mil 909 (70,57 por ciento) son ingresos espontáneos web, 51 mil 675 (29,20 por ciento) son presenciales, 241 (0,14 por ciento) corresponden a derivaciones de Tribunales de Familia, y 167 (0,09 por ciento) están asociadas a derivaciones de las Corporaciones de Asistencia Judicial. Es importante destacar que las causas ingresadas espontáneamente vía web han ido aumentando sostenidamente, pasando de un 59,9 por ciento en 2020 a un 70,5 por ciento en 2021.



En cuanto a los resultados asociados al proceso de mediación, se destaca que las causas terminadas ascendieron a 163 mil 489, de las cuales 62 mil 243 (38,07 por ciento), concluyeron con acuerdo, mientras que en otras 22 mil 682 (13,87 por ciento) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, las restantes 78 mil 564 (48,05 por ciento) se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión. La diferencia de causas con las no terminadas, se debe a que se encontraban aún en proceso de tramitación.

En relación a la satisfacción de usuarias y usuarios respecto al sistema de mediación, la encuesta realizada durante el año 2021 arrojó un índice de satisfacción neta del 70 por ciento, siendo el valor más alto registrado en los últimos cinco años. Por otro lado, el 92 por ciento de las personas usuarias declararon que acudirían nuevamente a un centro de mediación, y un 70,1 por ciento de ellas estarían dispuestos a recomendar el proceso de mediación.

B. ACCESO A LA JUSTICIA CON ÉNFASIS EN GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS: OTROS GRUPOS.

Las y los adultos mayores son un foco de preocupación y acción para el gobierno. Es por ello que se ha buscado facilitar su acceso a la justicia, brindando atención jurídica y representación judicial de manera preferente, gratuita y especializada a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial. De esta forma, durante el año 2021, se brindó asesoría a doce mil 552 personas, de las cuales ocho mil 435 son mujeres y cuatro mil 117 varones. Asociadas a estas personas, se ingresaron en el período un total de doce mil 965 casos al servicio de Orientación e Información en Derecho.

A raíz de dichas asesorías, se han presentado un total de tres mil 819 causas ingresadas a los Tribunales de Justicia, de las cuales tres mil 711 corresponden a asuntos de familia, siendo violencia intrafamiliar la materia más recurrente (tres mil 544 causas). En otros temas, se brindó patrocinio en 79 causas civiles y 29 causas en materias variadas.

3. Niños, niñas y adolescentes

Uno de los principales énfasis del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en 2021 se expresó en la vía legislativa, particularmente en el proyecto de ley que crea el Nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, ingresado en abril de 2017 y que busca reemplazar al Servicio Nacional de Menores, en conjunto con la Ley N° 21.302, que creó el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Este nuevo servicio de reinserción es una entidad pública especializada, que busca asumir, en coordinación con otras agencias del Estado, el proceso de reinserción social de las y los adolescentes infractores de la legislación penal. Asimismo, contempla la modificación de la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y otras disposiciones que se relacionan con esta materia. Adicionalmente, el Ministerio concentró sus esfuerzos de protección de los derechos de los niños mediante los programas Mi abogado y de entrevistas videograbadas.



A. TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

A contar del 1 de octubre de 2021, con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el Servicio Nacional de Menores, Sename, ha centrado su quehacer institucional exclusivamente en el área de justicia y reinserción juvenil. En este sentido, al servicio le corresponde diseñar y desarrollar prestaciones en el marco de la Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Adolescente, que se aplica a jóvenes que han estado en conflicto con la ley entre los catorce y los 17 años, con el fin de contribuir a su plena integración social conforme a los estándares definidos por esta ley.

Lo anterior se lleva a cabo en una red de centros administrados por Sename y a través de programas ejecutados por organismos colaboradores acreditados, que articulan territorialmente a diversos actores, tanto del sector público como de la sociedad civil, con el propósito de generar una oferta programática de calidad que sea pertinente a las necesidades de reinserción educativa, laboral y/o social de esta población.

Protección y restitución de derechos: durante el año 2021, se continuó trabajando en el cierre de los Centros de Reparación Especializados de Administración Directa para adolescentes, y en septiembre se inauguraron la Residencia Familiar Puma, en la Región Metropolitana; y la Residencia Familiar Maipú y Residencia de Vida Familiar de Los Ángeles, ambas la Región del Biobío.

A su vez, se continuó con el fortalecimiento de modelo de familias de acogida, FAE, con el diseño e implementación del Programa FAE Captación, el que busca captar familias externas interesadas en el acogimiento familiar. En la misma línea, continuó el aumento de cobertura del programa FAE PRO en tres regiones. Además, se actualizaron las orientaciones técnicas del programa FAE PRO, con el fin de fortalecer el componente de trabajo con familia. Esto permitió el aumento del número de familias externas no relacionadas evaluadas y preparadas para el acogimiento familiar.

Igualmente, se implementó la campaña comunicacional Más familia, Más amor, cuyo objetivo fue potenciar el acogimiento familiar transitorio, aumentando el número de familias postulantes y evitando que niños, niñas y adolescentes permanezcan en centros residenciales de protección. Esta campaña mantuvo un plan de medios orientados a radio emisoras con cobertura nacional, regional y comunitaria, y difusión en redes sociales y medios institucionales, mediante videos testimoniales e imágenes, logrando a septiembre de 2021 contar con más de 600 familias interesadas e inscritas para iniciar los procesos de difusión, evaluación y capacitación para convertirse en familia de acogida externa.

En relación a las residencias de organismos colaboradores acreditados, durante el año 2021 se cumplió el compromiso de doblar la subvención residencial señalada en la modificación del reglamento de la Ley N° 20.032, lo que permitió mejorar las condiciones de vida de más de cinco mil niños, niñas y adolescentes que viven en casi 200 residencias de organismos colaboradores.



Trabajo con jóvenes infractores: en cuanto al trabajo con jóvenes infractores, en los últimos años se observa una tendencia hacia una disminución de la población en las diversas modalidades de sanciones, medidas cautelares y salidas alternativas. Así, por ejemplo, mientras al 31 de octubre de 2021 se observaban seis mil 90 jóvenes vigentes en centros, medidas y programas de justicia juvenil en todo el país, al 28 de febrero de 2022 dicho total correspondía a cinco mil 71 jóvenes. De ellos, un 73 por ciento se encuentran en programas de medio libre, un nueve por ciento en programas de salidas alternativas, un nueve por ciento en centros semicerrados y un nueve por ciento en centros privativos de libertad. Considerando la distribución por sexo de la totalidad del sistema, un 90,1 por ciento corresponde a hombres y un 9,9 por ciento corresponde a mujeres. Según la distribución por rangos de edad, hay que considerar un porcentaje importante (65,1 por ciento) de jóvenes de 18 o más años.

Otros logros en este ámbito son:

- Respecto al área de justicia y reinserción social juvenil, a fin de introducir la mediación penal en la reforma al sistema de justicia penal juvenil, por medio del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en el año 2016 se inició el desarrollo de un estudio práctico que buscó levantar evidencia para entregar insumos a la tramitación legislativa. En este sentido, en el año 2021 se constituyó en Antofagasta la mesa para ejecutar la iniciativa, con el apoyo del centro de mediación de la Corporación de Asistencia Judicial de Tarapacá, con sede en Iquique, efectuando mediaciones en línea. Así, Copiapó y Antofagasta efectuaron un exitoso proceso de capacitación, donde académicos de la Universidad Católica colaboraron con relatorías en las áreas de justicia restaurativa, victimología y delito juvenil. Luego de esa etapa, ambas regiones iniciaron los procesos de selección, derivación, mediación y seguimiento de casos.
- En relación a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos han adoptado medidas para acoger las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, logrando que, en junio de 2021, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suscribieron un convenio de colaboración en materias de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes con el fin de:
 - * Favorecer instancias de trabajo colaborativo que contribuyan a la detección oportuna de los delitos relacionados y a la mejora de la persecución penal de personas ofensoras de ley.
 - * Articular un trabajo interinstitucional entre el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que permita un flujo de información sobre casos denunciados ante la autoridad competente, contribuyendo al



desarrollo de la investigación de las causas relativas en que las víctimas sean representadas jurídicamente por el programa Mi abogado.

- Se presentó a tramitación legislativa, en junio de 2021, el proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes.
- Durante el año 2021, se continuó con la implementación de Protocolo de Prevención del Suicidio en centros y programas de justicia juvenil, donde el 81 por ciento de los centros privativos de libertad lograron una gestión integrada de las mesas con actores del intersector. Se destacan el Programa Ambulatorio Intensivo y la escuela como los actores con mayor presencia. A su vez, el 80,7 por ciento de las mesas han ejecutado actividades de difusión y socialización del protocolo.
- En septiembre de 2021 se firmó un convenio de colaboración entre el Sename y el Instituto Nacional de la Juventud para el segundo ciclo del programa Mi Emprendimiento, cuyo objetivo es complementar la formación educacional de las y los jóvenes que se encuentran en centros de justicia juvenil de la red Sename.
- Se firmó un convenio de colaboración con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, para realizar un estudio que permita estimar la población potencial y objetivo del programa de tratamiento por consumo de alcohol y otras drogas para adolescentes infractores de la ley.
- En enero de 2022, el Sename y el Ministerio de Educación firmaron un convenio de colaboración para que jóvenes que cumplen sanciones accedan a la educación superior.
- Se dio inicio al Programa Multimodal, cuyo objetivo consiste en que jóvenes ingresados a este programa, imputados o sancionados conforme a la Ley Nº 20.084, cuenten con una atención que aborde integralmente su situación penal y sus requerimientos psicosociales, promoviendo su desistimiento delictual. Esta oferta comenzó su ejecución en junio de 2021 con 18 programas a nivel nacional, y se sumaron cuatro programas más en enero de 2022.
- En relación a materias de género, se estableció una guía operativa para la intervención con perspectiva de género en centros y programas del área de justicia juvenil. A fines de 2021 se realizó la bajada técnica de este documento a los equipos del servicio, cuyo objetivo es orientar la intervención con enfoque de



género y, en consecuencia, disminuir las brechas de inequidades entre hombres y mujeres en centros y programas de justicia juvenil.

 En marzo de 2022 se inició la etapa de equipamiento e implementación para su funcionamiento del nuevo Centro de Internación Provisoria y de Régimen Cerrado de Puerto Montt, que tendrá cobertura para toda la Región de Los Lagos.

B. PROGRAMA MI ABOGADO.

Este programa tiene por objetivo garantizar una defensa jurídica especializada del sistema de protección de la niñez. Durante el año 2021, se atendió a 17 mil 865 niños, niñas y adolescentes, debido al crecimiento experimentado por la absorción de los sistemas de cuidados alternativos.

Un hito importante para el programa son los resultados del Estudio de Evaluación de Impacto del programa Mi abogado, realizado entre los años 2019 y 2022 por el Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Este estudio, que tiene una metodología de diseño experimental, permite demostrar que el fin último del programa (la mantención o pronto retorno a una vida en entorno familiar), se cumple con creces. Al 14 de marzo de 2022, a partir de datos aportados por la Corte Suprema, existen en Chile 114 mil 356 medidas de protección de niñas, niños y adolescentes. De ellas, cuatro mil 436 niños, niñas y adolescentes se encuentran en modalidad residencial y, de ellos, el 90,4 por ciento (cuatro mil 111) se encuentran representados por el programa Mi abogado.

C. ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS.

Tras la promulgación de la Ley Nº 21.057 en enero de 2018, que busca evitar la sobreexposición de las victimas ante distintos actores e instancias del sistema de justicia, así como proteger el relato de ellas siendo su principal objetivo reducir la victimización secundaria de niñas, niños y adolescentes, se continuó avanzando en la puesta en marcha del sistema de entrevistas videograbadas.

Así, el 3 de junio de 2021 inició la segunda etapa del proceso, implementándose en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Aysén y Magallanes, donde se consiguió habilitar la totalidad de las 78 salas planificadas, y se acreditaron cerca de 90 personas entrevistadoras para su debida puesta en marcha. La última etapa de implementación comenzará a regir en octubre de 2022, e incluye las regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Los Lagos.

En cuanto a la ejecución de la ley, al 31 de enero de 2022, en las regiones que componen la primera y segunda etapa —Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén y Magallanes— se presentaron catorce mil 21 denuncias, se realizaron once mil 421 evaluaciones previas, seis mil 257 entrevistas investigativas, y 453 declaraciones judiciales.



4. Coordinación sistema penal y penitenciario

A. INFRAESTRUCTURA DE RECINTOS PENITENCIARIOS.

Durante el año 2021, Gendarmería realizó una serie de proyectos que permiten mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos penitenciarios del país, beneficiando las condiciones de vida de la población penal, así como aspectos de seguridad. Así, se gestionaron recursos en materia de infraestructura por seis mil 286 millones seis mil pesos, destacándose obras relacionadas con mejoramiento de módulos de alta seguridad y reparación y mejoramiento de la infraestructura de la unidad penal Centro Penitenciario Femenino de Santiago e inversión en equipamiento de seguridad electrónica por dos mil 288 millones 306 mil pesos.

B. REFORMA AL SISTEMA PENITENCIARIO.

Respecto al Proyecto +R, que incorpora procesos de intervención al interior de los recintos penitenciarios desarrollados por Gendarmería de Chile en conjunto con el trabajo de los actores privados, en enero de 2021 se elaboró un Protocolo de Reanudación de Capacitaciones presenciales en establecimientos cerrados. La aplicación de dicho protocolo posibilitó la finalización de 42 cursos de capacitación durante 2021 a lo largo del país. La finalización de estos cursos permite a las personas usuarias que aprueben ingresar a un trabajo formal dependiente.

Por otra parte, con el objeto de mejorar la oferta de capacitación, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Sence, efectuó una evaluación a la línea de infractores de ley. Este estudio identificó la importancia de la labor que deben desarrollar los apoyos sociolaborales en el proceso de reinserción de las y los usuarios, relevando que el modelo de trabajo propuesto por el Proyecto +R fortalece el proceso de estos y complementa el trabajo de intervención desarrollado por Gendarmería de Chile. En este mismo contexto, el estudio señala que, para lograr un proceso efectivo de vinculación del infractor de ley con su comunidad, se requiere del apoyo y colaboración de la sociedad civil y el mundo privado, este último brindando oportunidades reales de trabajo, disminuyendo con ello el riesgo de reincidencia delictiva.

Finalmente, se trabajó en la elaboración de un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Confederación de la Producción y del Comercio, y la Comunidad de Organizaciones Solidarias. Este convenio tiene por objeto proporcionar un marco general para la coordinación y trabajo interinstitucional entre los distintos actores, que permita brindar a la población beneficiaria un abanico de prestaciones centradas en la capacitación y lo laboral, y que permita la plena integración en la sociedad.



5. Probidad y agenda antiabusos

A. MODIFICACIONES AL SISTEMA NOTARIAL Y REGISTRAL.

Durante 2021, se continuó con la tramitación de los proyectos de ley de modernización del sistema notarial y registral, que buscan disminuir los trámites a realizar ante esta instancia, así como facilitar el acceso telemático a ellos a través de la incorporación de tecnología (boletines 12.092-07 y 13.535-07).

B. PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE DE ACTOS CONTRA LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA.

A fin de promover la denuncia por parte de las y los funcionarios públicos, ya sea de delitos o hechos irregulares de los que tengan conocimiento, durante 2021 se continuó con la tramitación el proyecto que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín 13.565-07). Con esto, se busca generar una serie de condiciones y resguardos para quienes efectúen denuncias, los que implican reserva de identidad y mecanismos de protección. Además, establece la instalación de un canal de denuncia dentro de la Contraloría General de la República.

C. MODERNIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS INVESTIGATIVAS CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO: ASOCIACIÓN ILÍCITA - DESTINO DE BIENES INCAUTADOS.

Se continuó con la tramitación del proyecto de ley sobre la materia que permitirá, además, retipificar el delito de asociación ilícita en el Código Penal, reemplazándola por las figuras de asociación delictiva y asociación criminal (Boletín 13.982). Por otro lado, se continuó con la discusión de la iniciativa legislativa que busca mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regulando el destino de bienes incautados en dichos delitos, además de fortalecer temáticas de rehabilitación y reinserción social.

6. Igualdad de género y protección de diversidades

A. MONITOREO TELEMÁTICO EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Se publicó, en octubre de 2021, la Ley N° 21.378, que establece monitoreo telemático en las leyes de violencia intrafamiliar y de Tribunales de Familia. Esta ley permite el uso de medidas cautelares mediante el uso de dispositivos tecnológicos de control, para evitar un daño mayor a las víctimas de violencia intrafamiliar. De esta forma, a través del monitoreo telemático a cargo de Gendarmería de Chile, se buscará controlar la prohibición de acercamiento a víctimas, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, decretada en causas seguidas por violencia intrafamiliar por tribunales con competencia penal, como los Juzgados de Garantía, o por Tribunales de Familia.



La puesta en marcha de esta ley es gradual, contemplando tres etapas: La primera de ellas se inició el 4 de abril de 2022, en los tribunales con competencia en familia de todo el país. Posteriormente, en agosto de 2022, la normativa entrará en vigencia en los tribunales penales de las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana; para, finalmente, en el mes de diciembre, entrar en vigor en los tribunales con competencia penal de la totalidad del país, luego de la incorporación del resto de regiones.

B. DEROGACIÓN DIVORCIO CULPOSO POR HOMOSEXUALIDAD.

En agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial la modificación de la Ley de Matrimonio Civil que suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa.

C. IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIO EN ORDEN DE APELLIDOS.

A contar del 11 de enero de 2022, comenzó a regir la Ley N° 21.334 sobre la determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los progenitores, que permite a las personas escoger el orden de los apellidos. Esta ley da la decisión a los progenitores respecto del orden de los apellidos de su primer hijo o hija, lo que se extiende al resto de los hijos en común que inscriban con posterioridad. La norma, además, contempla el cambio de orden de los apellidos de personas mayores de edad y de hijos e hijas menores de edad ya inscritos, el cual podrá ser realizado durante el plazo de un año a contar de la entrada en vigencia de la ley.

El derecho para la determinación del orden de los apellidos, sea que se ejerza al momento de la inscripción de un recién nacido primogénito o recién nacida primogénita, o de una rectificación de partida de una persona mayor de edad, se podrá ejercer solo una vez ante el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Al 1 de abril de 2022, respecto del proceso de cambios de apellidos, el servicio ha recibido un total de nueve mil 710 solicitudes de rectificación administrativa.

D. LEY N° 21.400 DE MATRIMONIO IGUALITARIO.

El 10 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.400, que Modifica Diversos Cuerpos Legales para Regular, en Igualdad de Condiciones, el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo. Del mismo modo, da reconocimiento en materia de filiación a las familias homoparentales. Además, se disponen los regímenes patrimoniales que regulan las relaciones económicas de las parejas del mismo sexo entre sí y para con terceros.

Al momento de entrada en vigencia de esta ley, Chile se convirtió en el 25° país que ha reconocido el matrimonio igualitario en el mundo. En su primer mes de implementación, a partir del 10 de marzo de 2022, se han celebrado 152 matrimonios igualitarios en el país.



7. Servicios públicos sector justicia y derechos humanos

A. CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.

En 2021, las corporaciones de Asistencia Judicial atendieron un total de 406 mil 418 personas en los distintos centros de atención, entre junio y diciembre, de las cuales cerca de un 65 por ciento son mujeres y un 35 por ciento hombres.

Al revisar por número de casos, el desempeño por cada línea de atención fue el siguiente:

- · Orientación e información en derecho: a nivel de centros jurídicos, centros especializados, oficinas móviles y unidades de atención no presencial, ingresó a esta primera línea de atención un total de 423 mil 827 casos.
- Solución colaborativa de conflictos: este componente registró a nivel nacional, un total de cinco mil 391 casos ingresados, tanto a consultorios jurídicos como a los centros de mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 75,47 por ciento se llegó a un acuerdo por parte de los intervinientes.
- Patrocinio y representación en juicio: a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 87 mil 426 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las oficinas de defensa laboral. Las causas terminadas ascendieron a 72 mil 558, de las cuales un 75,86 por ciento obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio.
- Prevención de conflictos y promoción de derechos: en este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. Las corporaciones de Asistencia Judicial realizaron dos mil 362 actividades, en su mayoría en forma remota.
- Atención integral a víctimas de delitos violentos: este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos.
 En tal sentido, ingresaron a estos centros tres mil 36 personas, configurándose mil 370 casos, y se presentaron mil 277 querellas.

B. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

Durante el año 2021, la Defensoría Penal Pública atendió un total de 310 mil 723 causas, de las cuales el 17,8 por ciento correspondieron a mujeres y el 82,2 por ciento a hombres. Estas causas conllevaron un ingreso de 842 mil 175 gestiones efectivas en el período. Además, el registro de atenciones remotas a imputados e imputadas y sus familiares alcanzó un total de 378 mil 568. De ellas, 318 mil 421 corresponden a imputados o imputadas, 43 mil 113 a familiares y nueve mil 34 a otros usuarios o usuarias.



La Defensoría procuró mantener la cobertura del servicio de defensa penal durante todo el período de duración de la pandemia. Para ello se efectuaron coordinaciones con el Ministerio Público y los tribunales de cada jurisdicción, en orden a llevar a cabo un adecuado ejercicio de la defensa técnica.

Principales logros en materia técnica:

- Proyecto piloto en unidades policiales: en el primer trimestre de 2022 se inició la evaluación a nivel regional y nacional de su implementación en las defensorías regionales piloto, la que concluirá con una propuesta al Defensor Nacional acerca de la viabilidad de implementación como una línea permanente de trabajo.
- Proyecto piloto migrantes y extranjeros: en julio de 2021 comenzó a implementarse el piloto, estableciéndose en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, oficinas de defensa especializada con apoyo de trabajadores sociales para la atención exclusiva de personas migrantes y extranjeras, a lo que se sumaron estrategias regionales de defensa preferente para aquellas localidades no cubiertas por los proyectos pilotos.
- Perfeccionamiento del modelo de defensa penitenciaria: en base a esta regulación y determinación de aspectos claves de este nuevo modelo, a partir de julio de 2021 comenzó su implementación gradual, que en una primera etapa considera la atención a los usuarios y usuarias de los establecimientos penales Complejo Penitenciario de Alto Hospicio, Centro Penitenciario Femenino de Santiago, Complejo Penitenciario de Rancagua, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Chillán y el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Coyhaique.
- · Infraestructura: la Defensoría Penal Pública, en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, municipios y con la colaboración directa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se encuentra llevando a cabo un plan de infraestructura, que tiene como objetivo principal remplazar, paulatinamente, los inmuebles arrendados para su funcionamiento como defensorías regionales y locales, por inmuebles fiscales, eliminando costos por arriendos, mejorando sustancialmente las condiciones de acceso y atención de usuarios y los ambientes de trabajo de sus funcionarios. Se destaca en este sentido, la entrega en concesión de uso gratuito de inmuebles fiscales construidos y/o terrenos en las comunas de Alto Hospicio, Mejillones, Viña del Mar, San Antonio, Curicó, Cauquenes, San Javier, Temuco, Valdivia, Chaitén, Futaleufú, Puerto Aysén, Chile Chico y Puerto Williams.
- Incorporación de programa de justicia abierta: se creó un Observatorio de Defensa Penal de los Derechos Humanos que busca, por un lado, dar a conocer información relevante en esta materia referente a causas, estadísticas y estudios relevantes y, por otro, impulsar acciones de educación cívico legal enfocadas hacia la comunidad, que permitan concientizar sobre la necesidad de respetar y promover los derechos humanos en el país.



C. GENDARMERÍA DE CHILE.

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió durante el año 2021 a una población promedio de 114 mil 53 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 40,03 por ciento pertenecen al subsistema cerrado (45 mil 654 internos e internas), un 42,13 por ciento al subsistema abierto (48 mil 46 penados) y un 17,84 por ciento al subsistema post penitenciario (20 mil 353 personas).

Avances en actividad laboral y formación para el trabajo: en lo que respecta a actividad laboral y de formación para el trabajo, la gestión se enfocó en retomar el trabajo conjunto con aquellos actores del mundo público y privado que colaboran en brindar oportunidades para mejorar la empleabilidad de la población penal y, a su vez, en incorporar nuevas alianzas para favorecer la reinserción socio laboral. Así, en materia de oferta laboral para personas condenadas a privación de libertad, el año 2021 se mantuvieron mil 34 plazas de atención en los Centros de Educación y Trabajo semiabiertos (889 para hombres y 145 para mujeres), y mil 36 plazas laborales en los Centros de Educación y Trabajo cerrados (856 correspondientes a hombres y 180 a mujeres).

Además, se retomaron durante 2021 las actividades de capacitación vinculadas al Proyecto +R, lo que significó que población de los distintos subsistemas (cerrado, abierto y postpenitenciario) pudo acceder a las prestaciones que otorga esta iniciativa. Al cierre de año, considerando las restricciones impuestas por la contingencia sanitaria, se pudieron finalizar 42 cursos, beneficiando a 670 personas.

Respecto de la población privada de libertad, se registró un total de dos mil 546 internos e internas que finalizaron el año 2021 con capacitación laboral certificada (dos mil 169 hombres y 377 mujeres). Además, los programas de intervención laboral del subsistema postpenitenciario (Programa de apoyo postpenitenciario y Programa de reinserción laboral) y abierto (Programa de intermediación laboral), durante el año 2021 atendieron a un total de dos mil 740 personas, de las cuales el 38,43 por ciento (mil 53) fueron colocadas en un puesto de trabajo.

Dada la mejora en las condiciones sanitarias, a contar del mes de agosto de 2021, se iniciaron las gestiones de coordinación entre las secretarías regionales ministeriales de Justicia y Derechos Humanos, las direcciones regionales del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y Gendarmería de Chile, para evaluar y proyectar las fechas de ejecución de la oferta. Al 31 de diciembre de 2021 se encontraban en ejecución 76 cursos de capacitación a lo largo del país, de los cuales 32 finalizaron su etapa lectiva, encontrándose en proceso de intermediación laboral. En cuanto a la oferta no iniciada, se cuentan 34 cursos que se ejecutarán durante el primer semestre del año 2022, permitiendo a las personas usuarias que aprueben, ingresar a un trabajo formal dependiente.



Avances en materia de derechos humanos: un eje relevante de acción por parte de Gendarmería de Chile corresponde al compromiso de mantener un trato respetuoso de los derechos humanos y garantías básicas de las y los internos. Por esta razón, durante el año 2021 y en materia de capacitación, se realizaron talleres con todas las regiones del país, explicando las funciones y entrada en operaciones del Comité de Prevención de la Tortura. Del mismo modo, se convocó a todas las regiones a capacitaciones sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos en su segunda versión. En total, más de cuatro mil funcionarios y funcionarias fueron capacitados en estas y otras temáticas de derechos humanos.

También, se implementó la Cartilla de Derechos para personas imputadas y condenadas en el módulo de ingreso del sistema de interno, con la finalidad de que todas las personas privadas de libertad que cumplen con una medida dispuesta por el tribunal e ingresan a una unidad penal, tengan acceso a esta información, que además se encuentra disponible en español, creole y mapudungun. Actualmente, se encuentra implementado en cinco establecimientos de la Región Metropolitana: Centro de Detención Preventiva Puente Alto, Centro penitenciario Femenino Santiago, Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, Centro de Detención Preventiva Talagante y Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina I.

Durante el año 2021, en coordinación con el Departamento de Investigación Criminal y el Departamento de Informática, la Subdirección de Reinserción Social gestionó el desarrollo de una plataforma de información sobre casos que pudiesen constituir una eventual vulneración de derechos. La plataforma se alimenta automáticamente de los ingresos de eventos registrados en el Sistema de gestión de eventos y permite, con ello, realizar un seguimiento acabado de cada situación. Se realizó pilotaje de la plataforma.

- Mejoras en las condiciones de vida: Gendarmería de Chile ha materializado iniciativas que apuntan al mejoramiento de las condiciones de salud física de la población penal del país, tales como facilitar el acceso al programa de prevención en VIH/SIDA, hepatitis B y C, y otras infecciones. Para esto, se han distribuido preservativos y se ha realizado pesquisa precoz, mediante cinco mil 711 exámenes de VIH, mil 328 exámenes para detectar hepatitis B, mil 307 para hepatitis C y dos mil 121 para detección de sífilis. Adicionalmente, 185 personas accedieron al tratamiento antirretroviral para VIH. Otro logro a destacar corresponde al mejoramiento de la calidad nutricional de alimentación dirigida a población penal y funcionarios y funcionarias, mediante análisis nutricional a minutas de los servicios de alimentación de administración directa.
- Seguridad penitenciaria: en esta materia, dada la importancia de contar con sistemas que optimicen el tratamiento de la información, estandarizando de procesos y aportando para la correcta toma de decisiones, durante 2021 se gestionaron recursos para la elaboración de la nueva ficha de clasificación, lo que permitirá segmentar de manera más eficiente a la población penal.



Otra medida que apunta a mejorar la seguridad de la población penitenciaria corresponde a la realización de diversos procedimientos operativos de registro y allanamiento de carácter extraordinarios. De esta manera, en el año 2021 se realizaron 60 procedimientos que dieron lugar a la incautación de tres mil 500 armas blancas artesanales, dos mil 141 teléfonos celulares, 481 litros de licor artesanal y seis mil 763 envoltorios con diferentes tipos de sustancias ilícitas. También, se incrementaron en un 30,9 por ciento las pruebas de campo narco test, en comparación al año 2020, alcanzando un total de 20 mil 671 pruebas al cierre del año 2021.

Durante el año 2021 se mantuvo el ciclo de mejora continua de planes de emergencia en todas las direcciones regionales del país implementados en el año 2020-2021, en concordancia con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que permitieron realizar una mejor gestión y planificación en este ámbito, considerando levantamiento de información respecto a capacidades y recursos implementados e instalados en cada región y que puedan activarse ante alguna emergencia, desastre o catástrofe.

Finalmente, se crearon las Oficinas Regionales en el ámbito de la investigación criminal. Su finalidad es hacer más eficaz y eficiente dicha función, focalizando el proceso y el esfuerzo investigativo en determinadas regiones. En coordinación con el Departamento de investigación criminal, su objetivo es apoyar y complementar la obtención de antecedentes oportunos y útiles para la toma de decisiones en el ámbito investigativo institucional.

Avances en educación y cultura: se mantuvo acceso a educación de las personas privadas de libertad en los recintos conformes a las medidas sanitarias e instrucciones del Ministerio de Educación. El año 2021, un total de trece mil 258 condenadas y condenados privados de libertad accedieron a mejorar su nivel educativo, aprobando su año escolar el 48,6 por ciento de esta población. Como parte de la finalización del proceso educacional, Gendarmería de Chile brindó las facilidades para que las y los internos que así lo desearon pudiesen rendir la Prueba de Transición para la Admisión Universitaria (PTU). Durante el año 2021, un total de dos mil 108 internos (196 mujeres y mil 912 hombres) se inscribieron para rendir la PTU y, de este total, el 52 por ciento rindió la prueba.

A nivel nacional, se financió la ejecución de 47 talleres con monitores artístico-culturales, participando de estas actividades en el transcurso del año un total de mil 720 personas privadas de libertad.

• Escuela de Gendarmería: en marzo de 2022 egresaron un total de 615 gendarmes (384 hombres y 231 mujeres), destacando la incorporación gradual de cada vez más contingente femenino, tanto para aspirantes a oficiales como para alumnos y alumnas.



En materia de formación continua y capacitación, en 2021 hubo quince mil 487 funcionarios y funcionarias asistentes a actividades y diez mil 631 funcionarias y funcionarios capacitados, con 577 actividades de capacitación a nivel nacional.

D. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

La modernización es un compromiso ineludible para el Servicio de Registro Civil e Identificación. La pandemia evidenció la importancia de sus plataformas, masificó el uso del agendamiento digital de horas para diversos trámites, aumentó la demanda de certificados digitales y generó importantes desafíos de interoperabilidad con otras instituciones.

Es así como buscando dar respuesta a nuevos requerimientos, y mejorar la atención a usuarios, durante el año 2021 el servicio implementó un nuevo modelo de atención en oficinas, el cual permite a los ciudadanos agendar citas para solicitudes de cédulas, pasaportes, trámites de vehículos, matrimonios, apostilla, cambio de orden de apellidos y matrimonio igualitario, facilitando el acceso y generando mejores condiciones para las y los usuarios.

Junto a ello, se continuó con el esfuerzo de simplificar trámites e incentivar el uso de canales digitales y de autoatención para la obtención de certificados.

Atenciones: en el período enero-diciembre 2021, el servicio tramitó tres millones 253 mil 587 cédulas de identidad solicitadas en el país y 40 mil 241 cédulas solicitadas en consulados de Chile alrededor del mundo; en tanto que entre enero y marzo de 2022 estas cifras llegaron a 872 mil 213, y diez mil 789 cédulas respectivamente.

En el caso de pasaportes, durante el año 2021 se tramitaron 412 mil 728 documentos solicitados en Chile y 43 mil 699 en consulados de Chile en el exterior. Durante el primer trimestre de 2022 fueron 134 mil 222 pasaportes solicitados en Chile y 43 mil 699 en el extranjero.

Además, se inscribieron 186 mil nacimientos, lo cual representa una disminución de nueve por ciento respecto del año 2020, en que los nacimientos inscritos alcanzaron a 205 mil.

En cuanto a los matrimonios inscritos en 2021, éstos alcanzaron cerca de 55 mil, lo cual representa un aumento de 41 por ciento respecto del año 2020, en que los matrimonios inscritos alcanzaron 39 mil. Asimismo, durante el año 2021 se inscribieron ocho mil 763 Acuerdos de Unión Civil, con un aumento de 62,43 por ciento respecto del período 2020, donde se alcanzaron cinco mil 395 inscripciones.

Respecto a las defunciones inscritas durante el año 2021, éstas alcanzaron a las 141 mil, lo cual representa un aumento de 9,3 por ciento respecto del año 2020, en que las defunciones inscritas fueron 129 mil.



En relación con la Ley N° 21.120, de Identidad de Género, desde su entrada en vigor en 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, se han efectuado un total de tres mil 791 cambios de identidad de nombre y sexo registral.

En cuanto a trámites de vehículos motorizados, durante el año 2021 se realizaron alrededor de 579 mil primeras inscripciones, lo cual representa un aumento de 83,45 por ciento respecto del año 2020. Respecto a las transferencias de vehículos, estas alcanzaron aproximadamente 1,7 millones, lo que equivale a un aumento de 48,47 por ciento respecto de 2020.

- Digitalización de trámites: en esta línea, durante el período 2021 se produjo un importante avance en materia de digitalización, incorporando once trámites a disposición de las personas naturales y jurídicas usuarias, a través de mecanismos no presenciales de atención. De esta forma, durante 2021 se dispusieron los siguientes trámites virtuales:
 - Inscripción en el Registro de Profesionales.
 - Copia de documentos fundantes de la inscripción de vehículos.
 - Cancelación de inscripción de un vehículo motorizado.
 - Inscribir alteraciones de las características de vehículos motorizados.
 - Eliminación de anotaciones en el Registro de Conductores.
 - Inscripción de anotaciones de limitación al dominio de un vehículo motorizado.
 - Informe de inscripción en el Registro nacional de posesiones efectivas.
 - Pase de sepultación para nacido muerto.
 - Inscripción en el registro nacional de no donantes.
 - Inscripción en el Registro de personas jurídicas sin fines de lucro.
 - Omisión de antecedentes penales.
- Entrega de certificados gratuitos: el Servicio de Registro Civil e Identificación implementó la gratuidad de 17 certificados si son solicitados por soportes digitales como página web www.registrocivil.cl, app CivilDigital y módulos de autoatención. Con la aplicación de esta medida, además, se logró descomprimir la cantidad de público en oficina. Entre 1 de abril de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 se entregaron más de 120 millones de certificados gratuitos.



- Rebaja del valor del pasaporte: el servicio gestionó la rebaja del valor del precio del pasaporte con la empresa proveedora considerando el alto precio del documento. Así, a contar del 1 de marzo de 2022, el valor del pasaporte bajó de 89 mil 740 pesos a 69 mil 740 pesos, lo que implica una disminución de un 22 por ciento en su precio.
- Interoperabilidad entre los servicios del Estado: el Servicio de Registro Civil e Identificación ha puesto a disposición de diversos organismos sus plataformas de datos, lo que ha permitido brindar a los ciudadanos importantes prestaciones de manera remota, como, por ejemplo: acceso a Comisaría Virtual, retiros de fondos previsionales (retiros del diez por ciento), control sanitario en aeropuerto, Me vacuno, Ingreso Familiar de Emergencia y pase de movilidad. Durante 2021 se realizaron, bajo este concepto, más de 108,8 millones de transacciones con otras instituciones, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA Nº6: TRANSACCIONES INTEROPERABILIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICA-CIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES AÑO 2021.

INTEROPERABILIDAD	DETALLE
COMISARÍA VIRTUAL	25,1 millones de solicitudes individuales. 19,7 millones de solicitudes institucionales.
RETIROS DE FONDOS PREVISIONALES	12 millones de verificaciones de identidad.
CONTROL SANITARIO AEROPUERTO	1,5 millones de consultas de identificación de pasajeros/as.
ME VACUNO	17,1 millones de consultas de datos de personas y 8,1 millones de verificaciones de documentos.
INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA	25,3 millones de verificaciones de documentos.
PASE DE MOVILIDAD	Mediante el código QR de la cédula de identidad es posible acceder en forma efectiva y con mayor seguridad a la verificación del pase de movilidad para toda la población documentada.

Fuente: Datos Servicio de Registro Civil e Identificación para Cuenta Pública.

- Programa Visa Waiver: para mantener al país en el Programa de Exención de Visas del Gobierno de los Estados Unidos, se solicitó el cumplimiento de un Plan de Trabajo VWP 2019, compuesto de cinco objetivos, tres de los cuales correspondió cumplir al Servicio de Registro Civil e Identificación:
 - Identificar y prevenir prácticas corruptas en la gestión de identidad de la emisión de pasaportes.



- Mejorar la seguridad de la información personal identificable (IPI) mantenida en entidades públicas.
- Plan de medidas adicionales con el fin de aumentar los estándares en protección de datos.

Mediante Nota Diplomática Nº 108-22, de la Embajada de Estados Unidos, y luego de realizarse la visita del Departamento de Seguridad Nacional de ese país en octubre de 2021 a nuestro país, el gobierno de los Estados Unidos se refirió a la participación de Chile en el Programa de Exención de Visa, destacando el progreso de nuestro país para abordar los objetivos descritos en el Plan de Trabajo VWP 2019, incluida la mejora de los estándares de protección de datos y la identificación y prevención de actos corruptos en prácticas de gestión de identidad y emisión de pasaportes.

• Implementación nuevo sistema de identificación: actualmente el Servicio de Registro Civil e Identificación se encuentra en el proceso de implementación del nuevo sistema de identificación, el cual permitirá al Estado un ahorro de aproximadamente 400 millones de dólares, teniéndose en consecuencia un costo estimado de los servicios adjudicados por un período de diez años de 265 millones de dólares, con impuestos incluidos. Las próximas acciones del proyecto corresponden a la ejecución de las etapas de planificación, implementación, marcha blanca, las cuales se desarrollarán durante el año 2022 y, por último, la de explotación, prevista desde 2023.

E. SERVICIO MÉDICO LEGAL. SML.

Durante el año 2021 el Servicio Médico Legal continuó con sus responsabilidades y compromisos en el contexto de pandemia. Adecuó sus funciones y mantuvo sus labores de continuidad operacional para cumplir con los requerimientos de tribunales, fiscalías, usuarios y usuarias.

A fin de mejorar las condiciones para usuarios y funcionarios, así como también la presencia territorial del servicio, se avanzó en importantes proyectos de infraestructura:

- En junio del 2021 comenzó el proyecto de edificación Reposición del edificio institucional del Servicio Médico Legal Nacional. La edificación busca reunir en una sola sede todas las áreas del servicio del nivel central, proyectando a futuro las complejidades que significará el desarrollo de las ciencias forenses. A diciembre del año 2021, existe un avance en obras civiles de un uno por ciento. En el marco del inicio de la construcción, en 2021 el equipo del Instituto Dr. Carlos Ybar puso en marcha el proceso de postulación de la centenaria sede del SML de avenida La Paz para que se declare edificio patrimonial por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.
- El proyecto de Reposición Servicio Médico Legal en La Serena se encontraba, a fines del año 2021, en fase de subsanación de observaciones para la recepción definitiva de obras



civiles. En cuanto al proceso de adquisición de equipos y equipamiento, se presenta un 95 por ciento de ejecución del programa de licitaciones asociadas.

- · El proyecto de Reposición y equipamiento del Servicio Médico Legal de San Antonio, cuenta con un avance físico de obras civiles del 95 por ciento.
- · El proyecto de Reposición del Servicio Médico Legal de Chillán, contaba a fines del año 2021 con un avance físico de obras civiles del 54 por ciento.
- Respecto a la nueva sede institucional de la ciudad de Cañete, se está a la espera de inspección fiscal para la recepción definitiva de obra. En cuanto al programa de compras y equipamiento existe un avance correspondiente al 95 por ciento.
- · En la Región de Magallanes se inauguró, en el mes de junio de 2021, la nueva sala de toma de muestras para el registro de ADN del SML de Puerto Natales.

Otro ámbito de mejora importante ha sido la actualización de equipamiento e incorporación de tecnología de punta. De esta forma, por ejemplo, se dotó de un cromatógrafo de gases para análisis de alcoholemia a la sede de Punta Arenas y en la Región de Arica y Parinacota. Se relevó también la adquisición e instalación de cuatro generadores eléctricos para las sedes del SML de la Región de Aysén, obtenidos vía financiamiento del Servicio Médico Legal y del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por Circular 33, por un valor de 88 millones 936 mil pesos. En cuanto a avances en equipamiento para la zona norte, comenzó a operar en la sede de Iquique un analizador genético SeqStudio, equipo que aumenta la capacidad para procesar pruebas de paternidad, identificación y muestras para el Registro Nacional de ADN.

Sumado a lo anterior, a fin de garantizar prestaciones de calidad en todo el país, el servicio inició un plan de estandarización de todas sus pericias a nivel nacional. En ese contexto, se procedió a la estandarización de los procesos de autopsia, lesiones, alcoholemia y tránsito. En lo que concierne al proceso de mantención de certificación, la institución prosiguió con los procesos de toma de muestras de sangre líquida en soporte FTA para efectos de filiación, responsabilidad médica, pericias de tránsito, antropología forense, toma de muestras óseas y toma de muestras sanguíneas para casos de derechos humanos. También se trabajó en la mantención de la acreditación de análisis genético de la filiación.

Junto a ello, se trabajó en la actualización progresiva de las normativas técnicas para el desarrollo del procedimiento forense. A 2021, se actualizó la normativa técnica para la determinación de huella genética en materia forense bajo la Ley N° 19.970 y su reglamento. También se aprobó y aplicó el Protocolo Latinoamericano de investigación de muertes violentas por razones de género de la Organización de Naciones Unidas, documento que entrega líneas de actuación y elementos teóricos esenciales para el abordaje de casos que involucran crímenes de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Destaca también la aprobación del Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian a la justicia en la búsqueda e investigación de víctimas



de desaparición forzada ocurridas en dictadura, el cual tiene por objeto entregar lineamientos estandarizados para el trabajo en terreno ante nuevos hallazgos. Entre ellos, establece un procedimiento para fijar el lugar de hallazgo de una osamenta, la causa de muerte, el tiempo transcurrido y la recuperación minuciosa de los restos humanos y evidencias.

En materia de derechos humanos, la Subsecretaría de Derechos Humanos, junto con la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, trabajó para la reactivación de la campaña Una gota de sangre por la verdad y la justicia, a fin de fortalecer la búsqueda de familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecutados políticos sin entrega de cuerpo, que aún no donan muestras sanguíneas para una comparación de ADN nuclear.

El trabajo sostenido por el Servicio desde el año 2007 hasta fines de 2021, ha permitido la identificación genética de un total de 176 víctimas de la dictadura cívico militar.

Además, en junio 2021 se realizó una inyección de 513 millones de pesos para la implementación de un plan de reducción de brechas de salud mental, el cual busca acelerar la realización de peritajes en el marco de investigaciones de causas de posibles violaciones de derechos humanos, y dar cumplimiento así a los requerimientos del Ministerio Público pendientes.

En materia de investigación, docencia y extensión, en enero del año 2022 se inauguró la Sala Museo del Instituto Médico Legal Carlos Ybar, en la sede central del Servicio Médico Legal. La muestra materializa los esfuerzos efectuados por el instituto en el trabajo de rescate patrimonial material e inmaterial y de la historia del SML.



III. Programación para el período 2022-2023

1. Respeto irrestricto a los derechos humanos

Uno de los compromisos fundamentales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es transitar hacia una efectiva promoción y protección de los derechos humanos, en todo momento y lugar. Para esto, es necesario abordar las deudas que dejó la dictadura cívico militar y las heridas de las vulneraciones cometidas en democracia.

La agenda de iniciativas apunta al diseño e implementación de políticas públicas que aseguren el respeto, promoción y protección de los derechos humanos, avanzando en los desafíos que derivan de la normativa nacional, de la nueva Constitución en caso de aprobarse y de instrumentos internacionales.

Las medidas urgentes en la materia se concentran en dar respuesta a las vulneraciones de los derechos humanos ocurridas en el estallido social. Estas serán presentadas a través de una Agenda Integral de Verdad, Justicia y Reparación. Por otra parte, también se presentarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a los deberes del Estado en los casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidas en la dictadura cívico militar. Finalmente, la mirada integral de los derechos humanos se concentrará en el esfuerzo por diseñar e implementar políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos.

A. AGENDA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN EN CONTEXTO DE ESTALLIDO SOCIAL.

En concordancia con las medidas descritas en el Programa de Gobierno, la Agenda Integral está compuesta por cinco ejes de trabajo para el avance en el respeto y garantía de los derechos humanos:

- Primero, se promoverá, hacia el inicio del segundo semestre de 2022, el acceso a la verdad, la investigación y sanción de todos los casos de violaciones a los derechos humanos cometidos durante el estallido social. Si bien el poder legislativo es el actor fundamental para cumplir con estos deberes, el gobierno impulsará las medidas necesarias para avanzar en este eje. Para ello se propone:
 - Para fortalecer a los organismos públicos encargados de la investigación y sanción de violaciones a los derechos humanos, se trabajará un proyecto de ley que cree dentro del Ministerio Público la institucionalidad especializada necesaria para la investigación de violaciones a los derechos humanos.



- Para avanzar en el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos y el acceso a la justicia, se sistematizarán las denuncias y los casos registrados durante el estallido social como violaciones a los derechos humanos.
- · Segundo, se promoverá la reparación integral de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el estallido social:
 - Para entregar las medidas de rehabilitación e indemnización urgentes, se agilizarán los procesos de acceso a pensiones de gracia y la adaptación de programas de atención en salud, que den efectiva cobertura a los daños producidos por las vulneraciones del Estado.
 - Para promover una reparación integral, se lanzará una mesa de reparación integral para víctimas de violaciones a los derechos humanos acaecidas en el estallido social, que funcionará hasta el mes de diciembre de 2022.
 - Para dar cuenta del trabajo de la mesa de reparación, se presentará en diciembre de 2022 las bases de política reparatoria y del proceso de calificación de víctimas necesarias.
- Tercero, se promoverá un enfoque de derechos humanos en la persecución penal desarrollada durante el estallido social, por lo que se revisará el uso abusivo de esta persecución por parte del Estado:
 - Se realizará un monitoreo de casos en que el Estado ha perseguido penalmente a manifestantes y se determinarán las medidas necesarias para asegurar juicios justos y con la debida defensa legal. Esto se realizará entre mayo y diciembre 2022.
 - Se apoyarán las medidas que permitan sanar las heridas del estallido social en el marco del respeto de los derechos humanos y las garantías judiciales. Esto se realizará entre los meses de mayo y junio de 2022.
- · Cuarto, se promoverán medidas necesarias para la no repetición de las violaciones a los derechos humanos cometidas en el estallido social:
 - Para avanzar en la no repetición de los hechos se necesita un trabajo colectivo; por ello, se establecerá como una línea de trabajo del Comité Interministerial de Derechos Humanos las garantías de no repetición y se establecerá, antes de fines de 2022, un plan de trabajo con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en Chile.
- Quinto, se promoverán las medidas necesarias para resguardar la memoria y educación en derechos humanos relacionadas con hechos cometidos en el estallido social:



- Se identificarán y promoverán espacios de memoria. El área de memoria histórica mantendrá durante todo el año 2022 el trabajo de la mesa intersectorial de sitios de memoria para abordar, entre otras cosas, las bases de una ley de sitios de memoria.
- Se promoverá durante 2022 una plataforma web permanente en derechos humanos.

B. DEUDAS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR Y REPARACIÓN.

Respecto a los crímenes de lesa humanidad y delitos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos adoptará medidas para alcanzar definitivamente la verdad, justicia y reparación que el país espera en esta materia. Es por ello que la estrategia a implementar contempla tanto medidas impulsadas directamente por el ministerio como a través de modificaciones legales.

Por un lado, se ejecutará un Plan Nacional de Búsqueda de personas detenidas desaparecidas. Para ello, se conformará una mesa interinstitucional de trabajo, que potencie los esfuerzos de los organismos con competencias en la búsqueda de detenidos desaparecidos, identificando los nudos críticos que impiden el esclarecimiento de los casos. Adicionalmente, se espera desplegar una campaña comunicacional para obtener muestras de sangre de familiares de detenidos desaparecidos que aún no han participado en procesos anteriores, generando mayores posibilidades de identificación de restos. Este proceso de recolección de nuevas muestras se complementará con la realización de pericias internacionales, particularmente en aquellos casos de mayor complejidad.

Por otro lado, y en coordinación con los ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social, se espera dar una señal clara respecto a la convicción del gobierno en el esclarecimiento de los hechos, mediante una discusión pre legislativa y la presentación durante 2022 de un proyecto de ley que permita derogar el secreto de la Comisión Valech y el Decreto Ley de Amnistía.

C. DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Uno de los principales espacios de coordinación de los esfuerzos públicos en materias de derechos humanos es el Comité Interministerial de Derechos Humanos, iniciativa en la que se espera proponer, durante el primer semestre de 2022, un nuevo plan de trabajo, de la mano con la conformación de un comité técnico asesor permanente que eleve los estándares del trabajo de las instituciones que forman parte de este.

Adicionalmente, y reconociendo los esfuerzos de los actores públicos y privados respecto a los instrumentos públicos, se espera impulsar la implementación formal del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos. En la misma línea, comenzará la implementación del Primer Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas, monitoreando el cumplimiento de los objetivos propuestos e incorporando nuevos compromisos entre los actores que las adscriban.



2. Justicia accesible e inclusiva centrada en las personas

Uno de los ejes de trabajo clave del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en 2022-2023 radica en contribuir al fortalecimiento y la transformación de las instituciones que forman parte del sistema de justicia, trabajando para asegurar que cada uno de los servicios llegue de un modo uniforme, oportuno y con calidad a todas las personas que lo requieren. De la mano con esto, se avanzará en un mejor diseño institucional, que optimice los actuales esfuerzos del sector público en responder a las expectativas y cubrir las necesidades de las personas que lo requieren.

Para lograr estos objetivos, se espera avanzar estratégicamente mediante la coordinación interinstitucional, gestión y mejorías en abordaje programático, poniendo un especial foco en grupos que requieren una atención especializada: niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes, pueblos indígenas, población LGBTIAQ+, personas privadas de libertad, en situación de discapacidad, adultos mayores y otros.

A. ACCESO A LA JUSTICIA CON ÉNFASIS EN GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS.

Como parte de los compromisos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con aquellas personas pertenecientes a grupos cuyos derechos han sido históricamente vulnerados, es fundamental avanzar en medidas específicas, que protejan de mejor manera a mujeres, LGBTIAQ+, migrantes y personas con discapacidad física o sensorial.

- Ley Sayén: en el caso de las mujeres, se promoverá durante 2022 la aprobación del proyecto de ley conocido como Ley Sayén, que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años. Para lograr esto, se espera realizar un trabajo pre legislativo con organizaciones de la sociedad civil y otros actores, de modo de presentar indicaciones al Congreso en noviembre de 2022.
- Población migrante: respecto a la población migrante, se buscará fortalecer la capacidad institucional de las corporaciones de Asistencia Judicial, a modo de incorporar durante el período nuevos funcionarios y funcionarias a las reparticiones correspondientes. Se espera que el personal nuevo pueda atender directamente a la población migrante que lo requiere, especialmente en los asuntos relativos a regularización y permanencia en el territorio nacional. Esto, una vez que sean atendidas las competencias que el nuevo reglamento de la Ley de Migraciones les atribuye, para el ejercicio de su defensa y representación.
- Protección efectiva de personas con discapacidades: existe un trabajo adicional de protección efectiva de personas en situación de discapacidad, mediante la aprobación de un nuevo estatuto sustantivo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas en situación de discapacidad cognitiva, y de apoyo en la comunicación de personas en situa-



ción de discapacidad física o sensorial. Con este fin se impulsará, vía urgencias legislativas, el proyecto de ley que crea un Estatuto de Facilitadores y Asistentes, estableciendo un nuevo procedimiento de interdicción de las personas con demencia, modificando el Código Civil y otros cuerpos legales.

- · Implementación de la Ley de Registro Nacional de deudores de Pensiones de Alimentos: Como materias propias de este ministerio, la aprobación en noviembre de 2021 de la Ley Nº 21.389, que Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, trae asociada una serie de medidas para el inicio de su implementación. Además de la elaboración del reglamento, la implementación de la ley requiere del funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Evaluación del Nuevo de Cumplimiento de Pensiones Alimenticias, que bajo la coordinación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la participación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos —en conjunto a otros ministerios— tiene como función la evaluación de esta ley y la elaboración de propuestas complementarias, que permitan mejorar sus objetivos.
- Protección población LGBTIAQ+: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se ha propuesto, durante 2022, actualizar los protocolos de Gendarmería para adecuar su actuar respecto a personas LGBTIAQ+, alcanzando una mayor igualdad en el respeto de sus derechos en el sistema de justicia.

B. CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL.

En el caso de la Corporación de Asistencia Judicial, durante 2022 se espera finalizar las obras diseñadas con un enfoque inclusivo y de género por 600 millones de pesos. De este modo, se mejorará la accesibilidad de personas discapacitadas a las oficinas de atención, se construirán salas de cuidados para niñas y niños, además de mejoras en oficinas, baños y cocinas de funcionarios y funcionarias a lo largo del país.

C. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

En el caso del Servicio de Registro Civil e Identificación, se entregarán nuevos recursos financieros, que permitan aumentar el número de funcionarios y funcionarias a cargo de la atención al público. Este elemento es especialmente crítico en las oficinas de atención unipersonales, en que un único funcionario debe realizar todos los trámites, por lo cual, la prestación del servicio es altamente vulnerable a cualquier imprevisto o trámite de mayor complejidad que surja en la oficina.

De manera complementaria, el Servicio de Registro Civil e Identificación dará un nuevo impulso a la atención a público mediante plataformas digitales, con el fin de mejorar el modelo de atención del servicio y, de paso, permitir el acceso a nuevos trámites y prestaciones fundamentales en la vida de las personas.



D. SERVICIO MÉDICO LEGAL.

Se continuará avanzando en el proyecto de edificación Reposición del Edificio Institucional del Servicio Médico Legal Nacional. Este proyecto forma parte de la modernización de la institución forense en todo el país y se convierte en la mayor inversión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al Servicio Médico Legal, con un costo de más de 57 mil millones de pesos, que consideran construcciones proyectadas en 24 mil 687 metros cuadrados. La edificación reunirá en una sola sede todas las áreas del servicio del nivel central, proyectando a futuro las complejidades que significará el desarrollo de las ciencias forenses y se encuentra aspectado que a fines del año 2022 dicha construcción tenga un avance del 25 por ciento. Adicionalmente, se espera entregar a septiembre de 2022 nuevos equipos de tanatología, incluyendo vehículos y cámaras frigoríficas, en Isla de Pascua.

E. DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA.

Se seguirá avanzando en el plan de infraestructura que lleva adelante la Defensoría Penal Pública en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, municipios y con la colaboración directa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El principal objetivo de este plan es reemplazar paulatinamente los inmuebles arrendados que se utilizan para el funcionamiento de las defensorías regionales y locales, por inmuebles fiscales, eliminando así los costos por arriendos.

3. Niños, niñas y adolescentes

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra totalmente comprometido con una de las transformaciones institucionales más esperadas, en relación a la protección que reciben los niños, niñas y adolescentes por parte del Estado.

Las primeras etapas de esta transformación recogen algunas de las propuestas establecidas en el Acuerdo Nacional por la Infancia, consagradas en la Ley N° 21.430, Sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, promulgada en marzo de 2022. Esta nueva legislación define el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, ordenando el trabajo de las instituciones ya existentes en conjunto con una serie de nuevas instituciones.

A. FIN AL SENAME.

En el caso del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, su puesta en marcha implicará el fin definitivo del Servicio Nacional de Menores, por lo que se han presentado las indicaciones y han hecho presentes las urgencias legislativas necesarias —urgencia suma y discusión inmediata— al proyecto de ley que establece su creación. La aprobación de esta iniciativa dará pie al inicio del Plan Maestro de Gestión del Cambio, que ordena la transformación institucional



requerida y asigna los recursos presupuestarios para la normalización de las condiciones mínimas de infraestructura requeridas, en especial, sus instalaciones eléctricas.

B. PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA SU EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Considerando que esta es una forma de abuso particularmente dañina, dada su progresividad, se impulsará la aprobación en el Congreso Nacional del proyecto de ley que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes, tipificando delitos y reforzando la persecución penal vinculada a estos delitos.

C. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA.

De manera independiente a estos avances proyectados, existe el compromiso de mejorar la infraestructura de los actuales recintos del Sename, de tal modo de contribuir a las condiciones mínimas requeridas para su integración social conforme a lo establecido en la legislación actual.

4. Coordinación del sistema penal y penitenciario

Hoy en día se identifica un sistema penal con excesivos tiempos de tramitación de causas y con una consolidada percepción de impunidad en algunos delitos, particularmente vinculada a nuevas y sofisticadas formas de criminalidad —narcotráfico, crimen organizado, corrupción, delitos económicos y medioambientales—, temas que forman parte de las demandas de la ciudadanía. En esta misma línea, el sistema penitenciario se encuentra en crisis, siendo focos esenciales la vulneración de derechos fundamentales de la población penitenciaria y la incapacidad en la actualidad de brindar una real opción de reinserción social a una porción mayoritaria de las personas privadas de libertad.

Ante esta situación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está impulsando una estrategia de corto y largo plazo, que, valiéndose de cambios normativos y legales, pueda avanzar hacia el sistema de justicia penal que realmente necesita el país. Esta estrategia contempla una serie de iniciativas como la protección y promoción de derechos entre la población penal, la evaluación de algunos de los planes centrales vinculados y la alineación de la institucionalidad de justicia penal nacional a mayores estándares de respeto a los derechos de personas pertenecientes a grupos históricamente vulnerados.

A. SUFRAGIO DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reafirma su compromiso de avanzar en la implementación del derecho a sufragio de las personas privadas de libertad. Actualmente las personas privadas de libertad que se encuentran imputadas o condenadas por un delito que no merezca pena aflictiva se encuentran habilitadas constitucionalmente para votar en los re-



gistros electorales, pero no pueden asistir a los locales de votación (ubicados en las elecciones realizadas hasta ahora afuera de los recintos penitenciarios). En este sentido, se espera realizar las coordinaciones con los servicios y ministerios involucrados en la institucionalidad electoral para la materialización del derecho a voto, en el calendario electoral programado para este 2022 (plebiscito nacional constitucional).

B. PERSPECTIVA INTERCULTURAL EN RECINTOS PENITENCIARIOS.

Se tomarán medidas para adecuar la normativa de recintos penales al respeto de las distintas miradas interculturales con las que Chile se ha comprometido. Durante este año, se seguirá adecuando el Reglamento de Recintos Penitenciarios, en conformidad a las obligaciones que el Estado de Chile ha adquirido ante los instrumentos internacionales que ha suscrito. En particular, lo relativo a Consulta Indígena señalado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la adecuación con pertinencia cultural de protocolos y actuaciones del sistema penitenciario.

C. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN RECINTOS PENITENCIARIOS.

El ministerio seguirá incorporando una perspectiva de género y de derechos humanos en la formación de gendarmes, a través de cursos de capacitación de los funcionarios de Gendarmería, y de una revisión y reforma a los contenidos curriculares de la escuela institucional. Este trabajo se realizará teniendo en mente la discusión legislativa, que busca elevar la Escuela de Gendarmería a la calidad de institución de educación superior, evaluable y acreditable por la Comisión Nacional de Acreditación en todas sus dimensiones.

5. Probidad y agenda anti abusos

Avanzar hacia instituciones más transparentes y cercanas a las necesidades de las personas es fundamental, evitando que la desconfianza se extienda a otros espacios de la vida pública. Para conseguir esto, la agenda de iniciativas para 2022 es amplia, abordando aspectos legislativos, normativos y administrativos, en diversos temas.

A. MODERNIZACIÓN AL SISTEMA NOTARIAL Y REGISTRAL.

Se impulsará una profunda modernización al sistema registral y notarial existente en el país, mediante la propuesta al Congreso de una nueva legislación, que modifique los aspectos orgánicos y funcionales del sistema. Se espera construir esta propuesta de legislación a través de un diálogo pre legislativo con los actores involucrados, que permita conocer los actuales intereses y aspectos de mejora. En paralelo, se impulsará la modificación de una serie de cuerpos legales, de tal modo de disminuir la necesidad de las personas de asistir presencialmente a las notarías, con el objetivo de que tengan un mayor acceso y mejor servicio. Para que esto suceda, se realizará un trabajo de coordinación con el resto de instituciones públicas —en cuyas plataformas se



espera radicar estos trámites—, para así presentar el proyecto de ley corta a inicios del segundo semestre de 2022. Adicionalmente, se espera actualizar antes del segundo semestre vía instructivo los estándares de probidad en el nombramiento de jueces, juezas, notarios y notarias, ajustando los criterios actuales de nominación en cargos del Poder Judicial, de tal modo que se considere la perspectiva de género, paridad, respeto y promoción de los derechos humanos, transparencia y probidad y descentralización y regionalismo.

B. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE DELITOS CONTRA LA PROBIDAD ADMINISTRATIVA.

En la vía de enfrentar los abusos, durante 2022 se impulsará la protección al denunciante de delitos contra la probidad administrativa. Aquello, a través de un sistema de denuncia a cargo de la Contraloría General de la República, que posibilitará que cualquier persona, de forma sencilla y eficiente, pueda realizar una denuncia de actos contra la probidad administrativa, con reserva de identidad y protección ante posibles represalias. Se espera en dicho ámbito realizar un diálogo pre legislativo con todos los actores involucrados el segundo semestre de 2022 para realizar indicaciones a dicho proyecto de ley.

C. COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO.

Para el desarrollo de las funciones investigativas y el combate al crimen organizado, se trabajará en un convenio entre el Ministerio Público y Gendarmería de Chile durante el primer semestre de 2022. Su objetivo es impulsar la creación de Unidades de Investigación Criminal Regional, mejorando la necesaria cooperación entre estas dos instituciones, para realizar una mejor investigación.

D. NUEVO CÓDIGO DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE-RECHOS HUMANOS.

Con la finalidad de fijar los estándares de comportamiento para el desempeño probo, transparente y virtuoso de la función que desarrollan las y los funcionarios públicos del país, se iniciará el segundo semestre de 2022 una etapa de elaboración participativa para la futura creación de un nuevo Código de Ética para funcionarios y autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes.

6. Igualdad de género

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos reafirma, a través de sus actividades programadas para 2022, su compromiso con la equidad de género, la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación en contra de las mujeres.



A. TRANSVERSALIZACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL MINISTERIO Y SUS SERVICIOS.

Para alcanzar avances en esta materia, se creará en la estructura permanente del ministerio una Unidad de Género, responsable de la generación de políticas internas que permitan la efectiva transversalización de una perspectiva de género en el funcionamiento de la institución y de sus servicios dependientes y relacionados. Esto se materializará mediante una modificación al Reglamento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que se espera realizar durante el primer semestre de 2022. En la misma línea y en los mismos plazos, se proyecta poner en marcha mesas de género del sector justicia, que permitan coordinar los esfuerzos realizados entre las instituciones relacionadas.

B. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LEY DE MONITOREO TELEMÁTICO.

Se apoyará la aplicación de herramientas que permitan mejorar el cumplimiento de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, al realizar un seguimiento, monitoreo y evaluación de la Ley de Monitoreo Telemático —Ley N° 19.968, Sobre Tribunales de Familia, y Ley N° 20.066, Sobre violencia intrafamiliar—. La aprobación de estas medidas implica el uso de una tobillera, brazalete electrónico u otra forma de control telemático en causas por violencia intrafamiliar que llevan los tribunales de Familia o la justicia penal, pero cuya real efectividad no ha sido medida. Es por esto que desde el ministerio se espera realizar hacia fines de 2022 una evaluación sobre el impacto en la aplicación de esta ley.

C. PROYECTO DE LEY CONTRA LA "SEXTORSIÓN".

Asumiendo el compromiso del programa de gobierno de garantizar espacios seguros de trabajo para las mujeres, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se presentará durante 2022 un proyecto de ley que tipifique el delito de sextorsión, que aborde la situación de acoso y extorsión.



 \sim